

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3557	MARTES, NOVIEMBRE 22 DE 1949	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 257.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1. año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$.	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 5448 — De doña María Araoz de Figueroa y María Angélica Figueroa,	3
No. 5446 — De don Camilo Gómez,	3
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo,	3 al 4
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	4
No. 5432 — De don Benjamín Livrona o etc.,	4
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	4
No. 5430 — De doña Fabriciana Ortiz de Lugones,	4
No. 5429 — De don José María Solá,	4
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elias,	4
No. 5224 — De don David Burgos,	4
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti,	4
No. 5416 — De don Rufino Conza y otros,	4
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina,	4
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	4
No. 5412 — De don Juan Castillo,	4
No. 5411 — De don Juan Herrera,	4
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	4
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	4
No. 5401 — De don José Marinero,	4
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra,	4
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	4 al 5
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	5
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	5
No. 5377 — De doña Bernarda Jaquina Miranda de Ortiz,	5
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	5
No. 5372 — De don Cruz Funes,	5
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	5
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	5
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	5
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Ayendaño o Abeldaño de Orellana,	5
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	5
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	5
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	5
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	5
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	5
No. 5354 — De doña Otelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	5
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	5
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	5 al 6
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	6
POSESION TREINTANAL	
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	6
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	6

	PAGINAS
No. 5397 — Deducida por Lauretina Sandoval,	5
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	5
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	6
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	6
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	6
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	7
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	7
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	7
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	7
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	7
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	7 al 8
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	8
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	8
No. 5344 — Deducida por Doña Irené López de Colque,	8
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	8

DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	8
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	8 al 9

REMATES JUDICIALES

No. 5451 — Por Ernesto Campilongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres,	5
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodriguez,	9
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionarios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech,	9

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5439 — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda",	9
--	---

CONTRATOS SOCIALES

No. 5449 — De la razón social "Cristalería Metán Viejo",	9 al 10
--	---------

INTIMACION DE PAGO

No. 5456 — De doña Dolores Peralta de Bustos,	10
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra,	10
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linares,	10
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey,	10 al 11
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hemsy,	11
No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcios Abraham Gutierrez,	11
No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48,	11
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48. (bis),	11
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores,	11
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez,	11

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5450 — Comando 5° División de Ejército, para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña,	11 al 12
No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced",	12
No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta),	12
No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado,	13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	12
--------------------------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	12
-----------------------------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	12
----------------------------------	----

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5448 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez Interino de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL", a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábel en caso de feriado, para notificaciones en

Secretaría.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

N° 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Do-

mingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juarez.— Edictos en El Norte y BOLETIN

OFICIAL.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

N° 5441. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|18|11 al 23|12|49.

Nº 5436. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|49.

Nº 5432. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e|15 al 25|11|49.

Nº 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e| 15|11 al 20|12|49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término

de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de lo Civil cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA. — Salta, Noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y

acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de, treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace sa-

ber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5395. — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49

Nº 5378 — **SUCESORIO:** El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 2/12/49.

Nº 5377 — El señor Juez de IIa. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5375 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto

Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5372 — **EDICTO.** — Sucesorio: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5369. — **SUCESORIO.** — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5368. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.

e) 25/10 al 20/11/49.

Nº — 5366. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5361. — **SUCESION TESTAMENTARIA.** — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana, — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo

apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — **EDICTO** — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARÍA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMÓN ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIa. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — **SUCESORIO:** El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18

de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 22|11|49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranca por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA", limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani), y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guinuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiriano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Ordán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurencia Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán

por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Sud de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3|11 al 7|12|49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habíendose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cañayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13,50 m.; contrafrente, 13,55 m.; Este, 38,60 m.; Oeste, 38,85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31,93 m. contrafrente, 29,90 m.; E.: 49,30 m.; O.: 49,29 m.; — Límites: N.: calle Rivadavia; hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simóna Palacios, Juego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habíendose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble y extensión: Norte: camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el Doctor Mercado Cuellar en representación de don Hela Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un

lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el Sr. Juez de la Instancia, Dra. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que vá hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La fuente y Julio Vargas, o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste, con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de di-

cho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastró Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Catayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintitún metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este; propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pio Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Líbrense los oficios como se pide: Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denominará "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por te de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Néstor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Néstor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra partiendo en el Norte del filo del Volcán Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este

hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que en continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o lo que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizarés. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión, que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresita Cañizarés de Mamani; Este, Herederos Villa; Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de

1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO.— Posesión treintañal.

Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Sañadillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º) — Catastro Nº 227 y 2º) — Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de

los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL.

Don Manuel Reinaldo Río, presentose solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Calayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiendose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULÉS, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud, propiedad de Camilo Bra-

vo; Este, propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Casra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiendose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valvixeo; Este, con los campos de los indios alicós de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

— Habiendose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "La-

gunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e[5]11 al 10[12]49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m[n]a. c[il]. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasá" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21[11] al 26[12]49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza-Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m[n]a. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno", ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuj; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio

Diez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18[11] al 23[12]49.

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2ª Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionales y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e[16]11 al 21[12]49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda"; haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor Merardo Cuellar, lo que hace saber a los efectos legales del caso.

Salta, Noviembre 16 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Secretario.
e[18] al 26[11]49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5449. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí Martín J. Orosco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen, el doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y el señor Manfredo Enrique Lindacker, alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Torranos, ambos mayores de edad, domiciliados en esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** El doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor Manfredo Enrique Lindacker, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta

de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una fábrica y negocio de esa naturaleza. **Segundo:** La Sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años contados desde la fecha de esta escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta. **Tercero:** El capital social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: veinte cuotas el doctor Lizardo Saravia Toledo, integradas totalmente por el mismo en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito emitida por el Banco de la Nación Argentina; y veinte cuotas el señor Manfredo Enrique Lindacker, que también son totalmente integradas en maquinarias, herramientas, repuestos y útiles, de conformidad al inventario practicado y firmado por los socios, del cual, un ejemplar agrego a esta escritura, haciendo, en consecuencia, el señor Lindacker, transferencia a favor de la Sociedad del dominio absoluto de los bienes de que se trata. **Cuarto:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por saldos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, y revocarlos o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto

transferir por cualquier título o gravar de cualquier forma los bienes de propiedad de la Sociedad. Quinto: El señor **Manfredo Enrique Lindacker**, tendrá, además, a su cargo exclusivo, la dirección técnica de la industria a que se dedica la Sociedad, y será él, el único responsable de su desenvolvimiento. Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones que de común acuerdo tomen consignándolas en un libro especial que a éstos efectos deberán llevar. Séptimo: Anualmente en el mes de enero, los socios administradores practicarán un Balance General del giro de la Sociedad, el cual quedará aprobado si dentro de los quince días contados desde la fecha de su terminación, no fuese observado por ninguno de los asociados. Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas, será distribuido entre los socios por partes iguales. Noveno: Desde el momento en que la fábrica de vidrio, que instalará la Sociedad, comience a producir, y en ningún momento antes, el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, en mérito a las funciones técnicas que desempeñará, gozará de una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional, la cual será imputada a la "cuenta de Gastos Generales". Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente al socio señor **Lindacker**, la Sociedad no se disolverá, siempre y cuando sus herederos o sucesores, de mútuo y común acuerdo con el socio sobreviviente o capaz, conviniere en designar una persona de capacidad técnica reconocida en la fabricación del vidrio y sus derivados, para reemplazar a aquél y cuya persona asumió la dirección de la fábrica únicamente. Décimo primero: Para el caso previsto en el artículo anterior y para en el que el doctor **Saravia Toledo**, fuere el fallecido o incapacitado, y los herederos de ellos resolvieran con el socio sobreviviente o capaz continuar con la Sociedad, deberán incorporarse a la misma en calidad de socios delegando en uno solo la representación de los demás. Décimo segundo: Si por el contrario, los herederos o sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, no quisieran o no pudieran incorporarse a la Sociedad, podrán optar: a) Por ceder su cuota al socio que quedare o a terceros extraños con la aquiescencia de aquél y de acuerdo a la Ley; y b) Por reembolso del haber que le correspondía al socio que representan, de conformidad al último Balance General o al que todos de común acuerdo resolvieran practicar y en la forma y tiempo en que privadamente pactaren los interesados. Décimo tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, y la tercera por los arbitradores designados y cu-

yo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes por constituida esta Sociedad, obligándose a sus resultas conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman de conformidad los contratantes con los testigos don **Francisco V. Saravia** y don **Adolfo A. Sylvester**, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgada en cuatro sellos de un peso, números: cero noventa y un mil setenta y seis, cero noventa y un mil setenta y siete, cero noventa y un mil setenta y tres y cero noventa y un mil setenta y nueve, y sigue a la escritura que termina al folio un mil doscientos veinte de este protocolo. **L. Saravia — Manfredo Lindacker**. Tgo.: **F. V. Saravia**. Tgo.: **A. Sylvester**. Ante mí: **Martín Orozco**. Hay un sello y una estampilla.

e) 21 al 25/11/49

INTIMACION DE PAGO

Nº 5456. — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Ref. Exp. 9853/48.

Salta, 11 de Noviembre de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio de la deudora y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º y concordantes de la Ley de Apremios Nº 394.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º — Citase por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Tribuno" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a doña **Dolores Peralta de Bustos**, intimándole el pago de la suma de cincuenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que adeuda en concepto de servicios de Alumbrado y Limpieza, según liquidación de fojas 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble (sitio) ubicado en esta ciudad, calle **Juan Martín Leguizamón**, entre las de **Maipú** é **Ibáñez**, hasta cubrir la suma de quinientos pesos moneda nacional que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cítesela igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecha vuelva a despacho.

Fdo. **C. XAMENA**
Intendente Municipal

Lo que el suscrito **Martín F. Aramayo Zambrano**, Jefe de Apremios hace saber a sus efectos.

M. F. ARAMAYO ZAMBRANO
Jefe de Apremios y Asuntos Legales

ADMINISTRATIVAS

Nº 5455. — EDICTO.

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor **José Ricardo Chagra** solicitando en expediente Nº 12.982/48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49

Nº 5454. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor **Luis Linares** solicitando en expediente Nº 2985/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica" y "Quitilipe" ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49

Nº 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores **Carlos y Manuel Serray** solicitando en expediente Nº 4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzu" ubicada en Vaquedos, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río **Wierna** equivalente a 0,75 litros por segundo

y por haciérea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30. has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Hemsy solicitando en expediente Nº 5265|47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa-quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente Nº 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa); ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente un superficie de 2 Has. 3864 m2, siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA.
e|19|11 al 6|12|49.

Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m2, sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajusta proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618 bis|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m2, y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente Nº 3772|47 reconocimiento de concesión de agua pública

para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5442. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has., siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida de que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5450. — A V I S O

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5º DIVISION DE EJERCITO

El día 25 de noviembre de 1949, a las 8.30 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña con destino a satisfacer las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1950.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada

Añaila, Avena, Maíz, Paja, Leña, Carne, Galleta, leche, papas y verdura.

Por concurso privado de precios:

Viveres secos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas.

FELIPE VICENTE BENITO
CORONEL,
Jefe Estado Mayor D. 5
Presidente Comisión de Compras
e) 21 al 25/11/49

Nº 5434 — M.E.F. y O.P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura, Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS
Secretario General de Arquitectura y Urbanismo
Ing. **WALTER ELIO LERARIO**
Director General de Arquitectura y Urbanismo
e) 15/11 al 19/12/49

Nº 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a Licitación Pública Nº: 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº 12.910/47" la obra de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000.— (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses; en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.
JUAN HILARION LENZI
Informaciones y Publicaciones
Jefe
e) 15/11 al 19/12/49.

Nº 5408 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación de propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835; 3er. p., esc. 308, cap.
e) 5 al 22/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

SALTA

1949